Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, '2 3 FEB 2018



VISTO el expediente Nº 2100-194/10, mediante el cual Alberto Jesús LUCERO, presenta la renuncia al cargo que desempeña como Director Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que Alberto Jesús LUCERO, fue designado en el mencionado cargo mediante Decreto Nº 348/08, a partir del 11 de diciembre de 2007;

Que, asimismo, se propone para ocupar dicho cargo a Diego Sebastian BEHNCKE, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesto; quien se encuentra en comisión de servicios, en la citada Dirección Provincial, dispuesta mediante Resolución 1.1.1.06-1 N° 152/09, la cual corresponde limitar;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 Y 109 ultimo párrafo de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que corresponde exceptuar la presente designación de los alcances del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejocutivo Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION, DIRECCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMBARCACIONES OFICIALES, a partir del 3 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia al cargo que desempeñara como Director Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, presentada por Alberto Jesús LUCERO (DNI Nº 7.752.144 - Clase 1944), en el que fuera designado mediante Decreto Nº 348 de fecha 25 de febrero de 2008.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION, DIRECCION PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMBARCACIONES OFICIALES, a partir del 3 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 ultimo párrafo de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en el cargo de Director Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, a Diego Sebastian BEHNCKE (DNI Nº 21.439.978 - Clase 1970), a quien se le limita la comisión de servicios, en la citada Dirección Provincial, dispuesta mediante Resolución 1.1.1.06-1 N° 152/09, reservando un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4º, Categoría 21, Personal de Apoyo en la Subsecretaria Legal, Ţécnica y de Asuntos Legislativos, Dirección Provincial Legal y Técnica.

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 3º. Exceptuar la presente medida de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

I PECRETO Nº

89

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires



LIC ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS